

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41729** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Abreviado Voluntario n.º 382/2009, habiéndose dictado en fecha trece de octubre de dos mil nueve por el Ilmo/a Sr/a Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores, rectificado por auto de fecha 13/11/09 de Tableros Enrique Martínez SL y Lodema SL con domicilio en Calle 5 Parcela C6 A Polígono Industrial, Picassent (Valencia) y Calle 5 Parcela C6 B Polígono Industrial, Picassent (Valencia) y CIF B46163655 y B96347166, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 1036, general 331 de la sección 4ª del Libro de Sociedades, Folio 210, Hoja núm. 6487, Inscripción 1ª y al Tomo 5052, Libro 2360 de la sección general, Folio 137, Hoja núm. V-38214, Inscripción 1ª, respectivamente.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 13 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090086224-1